Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, **03 de diciembre de 2021.**

VISTO, el Expediente N° 76316-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos para la prevención de COVID-19, destinados a la Sec. de Enlace de Gestión.

Que a través de la Resolución Ss.E.G- S.E.G. N° 021/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 16/2021 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N°22/2021 Letra: Ss.E.G.- S.R.P.G. (N° de Orden 34), el área requirente recomendó pre-adjudicar para el renglón 01 al oferente "**ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO", C.U.I.T. 20-12284563-0** por un monto total de SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 CTVOS. ($7.800,00**),** debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; para el renglón 02 al oferente **"MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO" CUIT 20-28419663-6,** por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($50.700,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20- Anexo II y N° 05/21 y la Resolución de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 40/20; N° 4555/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ENLACE DE GESTION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 16/2021 RAF 121, referente a la Adquisición de insumos para la prevención de COVID-19, destinados a la Sec. de Enlace de Gestión ; el renglón 02 al oferente "**ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO", C.U.I.T. 20-12284563-0** por un monto total de SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 CTVOS. ($7.800,00**);** y en renglón 02 al oferente **"MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO" CUIT 20-28419663-6,** por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($50.700,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600, U.G.C. 1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
M.G

RESOLUCIÓN S.E.G. N.º **497 /2021.-**

GIMENEZ Federico Leon

Firmado digitalmente por GIMENEZ Federico Leon